

	<b>FORMATO</b>		Código: FOR-PES-001	
	<b>FICHA DE REGISTRO, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN</b>		Versión: 06	
			Fecha de Aprobación: 22-12-2023	
Proceso : Planeación Estratégica				
<b>PROGRAMACIÓN GENERAL</b>				
<b>1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN</b>				
<b>1.1. IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	44101	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>BIENESTAR ESTUDIANTIL INTEGRAL</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL:</b>	Fomentar el desarrollo y bienestar integral estudiantil a través del mejoramiento permanente de la calidad de vida de la comunidad universitaria, la permanencia en el proyecto educativo y graduación de los estudiantes mediante la ejecución de proyectos y estrategias como: el servicio de alimentación subsidiada y monitorías orientadas por Bienestar Universitario y la Vicerrectoría Académica.			
<b>2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN</b>				
<b>2.1 PROGRAMACIÓN GENERAL</b>				
<p>El Plan de Desarrollo Institucional PDI. 2020-2026 “Generación de maestras y maestros por la verdad, la paz y la vida” como instrumento de planeación define en el eje 4, Bienestar y convivencia formativa para la paz, Programa 4.1. Dignificación del bien estar en la UPN, Proyecto estratégico 4.1.1. Diseño e implementación del Plan Integral de Bienestar Universitario Estudiantil, mediante el cual la Universidad ha implementado en los últimos años estrategias de apoyo socioeconómico, que favorecen la permanencia y graduación de los estudiantes, estas estrategias se establecen principalmente reconociendo las condiciones particulares de la población estudiantil, reconociendo la necesidad de continuar trabajando en alternativas para la permanencia y graduación de todos los estudiantes, analizando los factores sociales y culturales que inciden en su no permanencia y fortaleciendo y ampliando la cobertura de apoyos como las monitorías orientadas por Bienestar Universitario, las monitorías académicas y el servicio de alimentación subsidiada.</p> <p>Una de las estrategias para tal fin es el Programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles (ASE), liderado por la Subdirección de Bienestar Universitario – Programa Socioeconómico, en el cual los estudiantes de pregrado prestan un apoyo administrativo-académico en las diferentes instancias de la Universidad; la Resolución 0458 del 29 de mayo de 2020 establece los criterios y el procedimiento por medio del cual se realiza el proceso de selección, está dirigido a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, que pertenecen a una comunidad indígena, afrocolombiana o padecen algún tipo de discapacidad. Este programa se creó como una línea de apoyo socioeconómico en el año 2004 beneficiando en promedio 80 estudiantes por semestre, sin embargo, a partir del año 2019 hasta el 2024, se han beneficiado a 100 estudiantes por semestre con un reconocimiento económico de 2SMMLV al semestre y la posibilidad vincular a los estudiantes al desarrollo de competencias administrativas a través del apoyo realizado en las diferentes áreas de la Universidad.</p> <p>Por otra parte, las Monitorías Académicas y de Gestión Institucional lideradas por la Vicerrectoría Académica, son el conjunto de actividades académicas de formación, investigación, extensión o gestión que adelantan estudiantes de pregrado y de posgrado, la cual se reconoce mediante incentivo otorgado por acto administrativo motivado.</p> <p>Desde las vigencia 2020 bajo el marco del proyecto Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos se beneficiaron 106 estudiantes por semestre, sin embargo a partir de la necesidad de cubrir las monitorías de la ORI justificada desde la VAC a partir del 2023-2 se benefician 108 estudiantes con un estímulo de 2 SMMLV al semestre desde las monitorías académicas, para esta vigencia se establece cubrir 108 que continúan para esta vigencia bajo el proyecto de Bienestar Estudiantil Integral, a través de las cuales el estudiante establece una interacción con estudiantes y profesores, a partir de un espacio de formación que permita profundizar en el desarrollo de conocimientos y experiencias en el campo de la docencia universitaria.</p> <p>Por otra parte, articulado a las estrategias de permanencia y graduación estudiantil con este proyecto se propone, el diseño y desarrollo de actividades de Bienestar Universitario Institucional que impacten a estudiantes de pregrado, por lo que se establece ofrecer a los estudiantes una ayuda a través del beneficio de alimentación subsidiada, que incluye la implementación de estrategias como la entrega de bonos alimenticios para atender las particularidades de las necesidades de los estudiantes que por alguna condición o situación particular no pueden acceder al servicio del restaurante, esta estrategia inició en el año 2020 bajo la declaratoria de emergencia a nivel mundial por la OMS en cuanto a la propagación del Covid-19, con el fin de suplir el servicio de alimentación subsidiada durante las vigencias 2020 y 2021 se entregó el beneficio a 2100 estudiantes de pregrado seleccionados mediante convocatoria, esta estrategia demostró tener buena aceptación durante y posterior a la pandemia. Por lo anterior, durante la vigencia 2022 después de la reactivación del servicio de restaurante se determinó entregar 100 bonos alimentarios por valor de \$300.000 por semestre que fueron asignados a los estudiantes de las instalaciones de la unidad de desarrollo de programas de educación superior Tintal, en la vigencia 2023 por directriz rectoral se definió beneficiar el total de los estudiantes activos de las instalaciones del Tintal con un bono alimentario por valor de \$300.000 por semestre, para la vigencia 2024 se realizó la entrega de bonos por valor de \$328.000 a estudiantes de las instalaciones del Tintal, la Licenciatura en Educación Básica Primaria a Distancia y algunos estudiantes que requirieron un acompañamiento socioeconómico adicional para su permanencia.</p> <p>Para el año 2025, se establece un valor unitario de \$345.000 por bono alimentario, tomando como referencia la variación anual del IPC para 2025, definida en 5.2%. La entrega de estos bonos estará dirigida a estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional que no puedan acceder al servicio de alimentación subsidiada en los restaurantes de la universidad. En la asignación se dará prioridad a los estudiantes ubicados en las instalaciones del Tintal y a aquellos inscritos en la Licenciatura en Educación Básica Primaria.</p> <p>El proceso de contratación se llevará a cabo mediante invitación cerrada, con el objeto de “Realizar la compra de bonos alimentarios para estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional”, por un valor total de \$252.000.000. Este presupuesto permitirá adquirir al menos 730 bonos alimentarios, cada uno con un valor redimible de \$345.000. Teniendo en cuenta que semestralmente se benefician, en promedio, 600 estudiantes, será necesario realizar una adición presupuestal al proyecto para adquirir los 470 bonos adicionales requeridos para el segundo semestre del 2025.</p> <p>La asignación del beneficio se realizará de manera directa exclusivamente a: Estudiantes de las instalaciones del Tintal, estudiantes de la Licenciatura en Educación Básica Primaria a Distancia y estudiantes que requieran un acompañamiento socioeconómico adicional para garantizar su permanencia en la universidad, siempre y cuando sean remitidos por la facultad, el GOAE o el programa de Salud, con la debida justificación del apoyo.</p> <p>El bono será de carácter virtual, y se establecerá un cronograma para su entrega y redención. Los estudiantes que no realicen el uso del bono dentro de los tiempos establecidos en el cronograma perderán el beneficio.</p> <p>Con base en lo anterior, la Universidad procederá a realizar el pago al contratista únicamente por los bonos redimidos dentro del plazo establecido.</p>				
<b>2.2. JUSTIFICACIÓN</b>				
<p>En los últimos años, la Universidad ha implementado diversas estrategias destinadas a favorecer la permanencia y graduación de los estudiantes. En este contexto, el presente proyecto reconoce la necesidad de continuar trabajando en alternativas que incrementen estos indicadores, analizando los factores sociales y culturales que influyen en la permanencia estudiantil y fortaleciendo, así como ampliando, la cobertura de los apoyos socioeconómicos ofrecidos por la institución. El objetivo es potenciar estrategias que beneficien a toda la comunidad universitaria, brindando apoyo tanto individual como grupal mediante un enfoque holístico. Este enfoque busca abordar las problemáticas colectivas identificadas, fortalecer los procesos de formación en la cultura del "buen vivir" y "vivir bien", y promover espacios para el pensamiento crítico y el desarrollo integral de los estudiantes.</p> <p>En este sentido, la permanencia estudiantil es un tema estratégico. Por ello, el gobierno universitario debe garantizar el derecho a la educación en condiciones dignas, lo que implica reforzar el bienestar universitario. Esto requiere la articulación de los programas de bienestar con una propuesta académica pertinente, así como una atención oportuna que comprometa a todos los actores de la institución en el manejo adecuado de las problemáticas socioafectivas de los estudiantes.</p> <p>En línea con lo anterior, la Subdirección de Bienestar Universitario desarrolla acciones orientadas a reducir los índices de deserción y fomentar la permanencia y graduación de los estudiantes. En este marco, el programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles (ASE) se ha consolidado como una experiencia significativa para los estudiantes beneficiados. Este programa contribuye a su formación profesional, permitiéndoles conocer las dinámicas universitarias, lo que fortalece su identidad institucional. Además, ayuda a solventar algunas de sus necesidades económicas y, lo más importante, favorece su permanencia y graduación.</p> <p>Por otro lado, las dependencias universitarias destacan que el apoyo brindado por los estudiantes beneficiados a través de este programa es significativo. Estos estudiantes contribuyen a la realización de tareas administrativas, fortalecen los procesos y procedimientos institucionales mediante su participación en actividades universitarias, y ofrecen una perspectiva valiosa sobre la ejecución de dichas actividades. Asimismo, esta experiencia permite a los funcionarios tener un mayor acercamiento a las realidades estudiantiles, enriqueciendo las dinámicas entre ambas partes. El programa beneficia a 100 estudiantes por semestre; sin embargo, aproximadamente el 5% de ellos no culmina satisfactoriamente debido a condiciones personales particulares.</p> <p>Además, el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior establece un sistema de incentivos y distinciones para estudiantes destacados por su desempeño académico, cultural, deportivo, y por su compromiso y gestión institucional y social. En este marco, se incluyen acciones destinadas a asignar recursos para el pago de monitorías académicas y de gestión institucional. Estas monitorías se asignan semestralmente a las unidades académicas y administrativas adscritas a la Vicerrectoría Académica, con el liderazgo de su despacho.</p> <p>Finalmente, se ha implementado la entrega de bonos alimentarios como una estrategia de acompañamiento socioeconómico para estudiantes no pueden acceder al servicio de almuerzo subsidiado suministrado en los restaurantes de la Universidad o que tienen alguna situación socioeconómica particular que requiere acompañamiento orientado a la permanencia. Por ello, se entregarán bonos de \$345.000 por semestre durante el año 2025, beneficiando a la población más vulnerable de estas licenciaturas.</p> <p>Estas estrategias buscan reducir la deserción estudiantil, garantizar la graduación y fortalecer el bienestar integral de los estudiantes, promoviendo su desarrollo académico, personal y social dentro de la Universidad.</p>				
<b>2.3. POBLACIÓN OBJETIVO</b>				
<b>CARACTERIZACIÓN</b>	Población estudiantil activa de la UPN			
<b>CANTIDAD</b>	1136 estudiantes de pregrado, 803 estudiantes en 2025-I y 333 estudiantes en 2025-II			
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Bogotá D.C - Todas las instalaciones de la UPN			
<b>2.4. CONTEXTO TEÓRICO</b>				
No Aplica				
<b>3. PRESUPUESTO DEL PROYECTO</b>				
<b>FUENTE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>APROPIACIÓN A LA FECHA</b>
17	Recursos Estampilla Universidad Nacional y Otras Universidades	\$1.095.600.000	\$0	\$1.095.600.000
21.10.02	Recursos del Balance - Recursos Nación Inversión	\$100.000.000	\$0	\$100.000.000
21.10.10	Rendimientos Recursos Nación Inversión	\$119.889.149	\$0	\$119.889.149
21.17.01	Recursos del Balance -Recursos Estampilla UNAL y otras Universidades	\$85.170.051	\$0	\$85.170.051
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO</b>		<b>\$1.400.659.200</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1.400.659.200</b>
<b>4. MODIFICACIONES AL PROYECTO</b>				
Información de la modificación. (Marque con una x)				

PROGRAMACIÓN GENERAL													
1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN													
1.1. IDENTIFICACIÓN													
CÓDIGO DEL PROYECTO		44101			NOMBRE DEL PROYECTO			BIENESTAR ESTUDIANTIL INTEGRAL					
No.	Tipo de la Modificación	Información básica	Metas	Indicadores	Actividades	Presupuesto	Fuentes de financiación	Población objetivo	PAA	Reporte de Seguimiento	Fecha de la Modificación	Versión	Descripción de la modificación y acto administrativo que la soporta
1	Versión Inicial del Proyecto en la vigencia	x	x	x	x	x	x	x	x		17/ene/2025	1	Versión 1 de la ficha de proyecto para la vigencia 2025, proyectada de conformidad con el presupuesto aprobado y la resolución 1557 del 27 de diciembre de 2024, Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Universidad pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de año 2025.
2													
3													
4													
5													
6													
5. RESPONSABILIDAD DE LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO													
CENTRO DE RESPONSABILIDAD							COORDINACIÓN DEL PROYECTO						
 Firma del responsable del Proyecto							 Firma del coordinador del Proyecto						
<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>YANETH ROMERO COCA</b>						<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>CAROLINA PEREZ SIABATO</b>					
<b>Cargo</b>	Vicerrectora Administrativa y Financiera						<b>Cargo</b>	Subdirectora de Bienestar Universitario					
<b>Tipo Vinculación:</b>	Libre Nombramiento y Remoción						<b>Tipo Vinculación:</b>	Libre Nombramiento y Remoción					
<b>Centro Responsabilidad</b>	Vicerrectoría Administrativa y Financiera						<b>Centro Responsabilidad</b>	Subdirección de Bienestar Universitario					
<b>Fecha Visto Bueno</b>	27/01/2025						<b>Fecha solicitud</b>	27/01/2025					